



AYUNTAMIENTO
DE GÉNAVE (JAÉN)



BANDO

D^a. MARIA ELENA GALLEGO GUILLEN, ALCALDESA EN FUNCIONES DEL
AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA,

HACE SABER:

QUE DESDE EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2018 SE ESTABLECE EL PERIODO EN VÍA VOLUNTARIA PARA EL PAGO DE LOS SIGUIENTES TRIBUTOS:

TASA AGUA, BASURA Y CANON 1^{ER} Trimestre 2018

UNA VEZ TENGAN LOS RECIBOS (LOS CONTRIBUYENTES QUE NO LO TIENEN DOMICILIADO EN NINGUNA ENTIDAD BANCARIA), LOS PUEDEN HACER EFECTIVOS EN CUALQUIERA DE LAS DISTINTAS ENTIDADES BANCARIAS PONIENDO EN EL CONCEPTO "AGUA, BASURA Y CANON 1T 2018 + NOMBRE Y APELLIDOS DEL ORDENANTE".

LAS CUENTAS DONDE DEBEN HACER EL INGRESO SON:

UNICAJA:

IBAN: ES17 2103 0326 1600 3000 2949

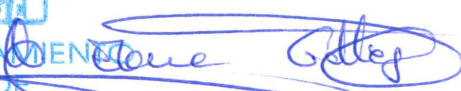
CAJA RURAL DE JAEN:

IBAN: ES19 3067 0031 5930 4762 4527

ASIMISMO, SE RECUERDA A TODOS LOS CONTRIBUYENTES, QUE UNA VEZ FINALIZADO EL PERIODO DE COBRO EN VÍA VOLUNTARIA, SE INICIARÁ EL PERIODO DE COBRO POR VÍA EJECUTIVA, EN EL QUE LA DEUDA PENDIENTE INCURRE EN RECARGO SEGÚN LOS ARTÍCULOS 28 Y 161 DE LA LEY 58/03 DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA.

LO QUE SE COMUNICA PARA GENERAL CONOCIMIENTO

Génave, 3 de octubre de 2018


AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE
23392 GÉNAVE (JAÉN)
ALCALDIA
Fdo.: María Elena Gallego Guillen